

El *Llibre d'intenció* de Ramón Llull: recepción y difusión histórica

Maribel Ripoll Perelló*

UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS

Resumen:

El *Llibre d'intenció* constituye el tratado teleológico sobre las causas finales que Ramón Llull dedicó al hijo propio y que, por extensión, fue concebido para el laico necesitado de conocimientos morales. La adaptación formal, lingüística y estilística facilitó la fuerte difusión de la obra ya durante la Edad Media, entre los lectores para quien Llull había concebido la obra.

En este artículo se analiza la recepción y la difusión del tratado a partir de los lectores y poseedores conocidos del *Libro de intención*, desde finales del s. XIV hasta nuestros días, en los centros de irradiación que fueron Cataluña, Mallorca y Castilla.

Palabras clave:

Llibre d'intenció, Ramón Llull, adaptación formal, recepción histórica.

The «Llibre d'intenció» by Ramon Llull: reception and historical distribution

Abstract:

The *Llibre d'intenció* constitutes the teleological treaty about the ultimate causes which Ramon Llull dedicated to his son and which, by extension, was intended for the laity in need of moral knowledge. The formal, linguistic and stylistic adaptations facilitated the spread of this work already during the Middle Ages, among the readers for whom Ramon Llull had conceived his work.

This article analyzes the reception and distribution of this treaty based on the readers and owners which knew the *Llibre d'intenció*, from the end of the 14th days, in the cultural hubs of dissemination which were Catalonia, Mallorca and Castile.

Key words:

Llibre d'intenció, Ramon Llull, formal adaptation, historical distribution.

Muy poco tiempo después de la redacción de la *Doctrina pueril* (ca. 1276),¹ la famosa obra que Ramón Llull dedicaba como manual catequético al hijo, nuestro autor iniciaba la redacción del *Llibre d'intenció*, un breve tratado teleológico también dedicado al «amable hijo», en el cual se define y se explica minuciosamente la fundamental teoría de la doble intencionalidad, que sustenta toda la concepción filosófica de Ramón Llull y que constituye la base sobre la que se asienta el Arte. Calificada como obra pedagógica y doctrinal, de contenido filosófico para unos, teológico y místico para otros,² el texto del *Llibre d'intenció* se tiene que situar al mismo nivel de la ya citada *Doctrina Pueril*, de estilo instructivo y práctico, ya que ambas obras son orientadas no tanto a la conversión de los infieles sino a la enseñanza de los propios cristianos. Estos

referentes no pueden perderse de vista en el momento de trazar las líneas de recepción de la obra porque, como buena parte de la producción luliana comprendida durante el período de redacción del *Llibre d'intenció*, es decir, entre 1276-1289 y caracterizada por una creciente preocupación por la reforma de la sociedad, el tratado objeto de análisis es destinado a un público laico y poco formado en materia filosófica y moral, público para el cual Llull desarrolla un conjunto de estrategias específicas de adaptación lingüística (elección de lengua: latín, catalán o árabe) y estilística (dedicatoria al hijo, novela, diálogo, proverbios, poesía, etc.).

A diferencia de la escasa repercusión que el *Llibre d'intenció* tuvo para la crítica durante los siglos XIX y XX, ya desde la muerte de Ramón Llull el texto fue leído y

Recibido: 7-V-2014. Aceptado: 9-VI-2014.

* Profesora Ayudante Doctora de Filología Catalana.

¹ Mantenemos los títulos originales en catalán y en latín.

² RUBIÓ I LLUCH, A., *Sumari d'unes lliçons en els Estudis Universitaris Catalans, Estudis Universitaris Catalans 4*, Barcelona, 1911, p. 21, etiquetó la obra de «filosófica». Por otra parte, LONGPRÉ, E., «Lulle, Raymond (Le bienheureux)», *Dictionnaire de Théologie Catholique* IX, 1, París, 1926, p. 1103, y GALMÉS S., en su edición de *Obras de Ramon Llull. Llibre d'intenció. Arbre de filosofia d'amor. Oracions e contemplacions del enteniment. Flors d'amors e flors d'entelligència. Oracions de Ramon*, Palma, 1935, p. x, la consideraron mística y PERARNAU i ESPELT, J., «Consideracions diacròniques entorn dels manuscrits lul·lians medievals de la «Bayersische Staatsbibliothek» de Munic», *Arxiu de Textos Catalans Antics*, 2 (1983), p. 136, como doctrinal. En BONNER, A. y RIPOLL PERELLÓ, M. I., *Diccionari de definicions lul·lianes / Dictionary of Lullians Definitions*, Barcelona-Palma, 2002, p. 18, ya se apuntaba el carácter didáctico de la misma.

difundido no solo por sus seguidores directos sino que fue ampliamente extendido entre clérigos, menestrales, mercaderes y caballeros, llegando incluso a manos de la realeza. A continuación presentaremos brevemente la obra para dar paso a un análisis suscinto de dicha difusión, concretándola en la tradición catalana y presentando los indicios recabados que permiten intuir al menos la recepción y transmisión de la obra en tierras castellanas. Finalmente, ofreceremos la edición de un texto pseudoluliano hasta ahora inédito que se insirió como parte integrante del *Llibre d'intenció* en las copias catalanas realizadas en Mallorca a partir del s. xv.

1. ORIGINALIDAD, DATACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Aunque la obra es anónima, sin ninguna referencia explícita ni al autor, ni al lugar ni a la fecha de redacción, hay indicios claros no sólo de la autoría luliana (desde el momento en que Llull se presenta como en tantas otras obras de este período de anonimato) sino también de la fecha en la que puede situarse. Son tres los motivos que nos permiten datarla entre 1276 y 1283, aunque es posible señalar 1289 como fecha límite para la versión latina. Por una parte, en el *Llibre d'intenció* se cita la primera formulación explícita del Arte, es decir, el *Ars compendiosa inveniendi veritatem* (ca. 1274), lo que implica que el tratado intencional debe situarse en este ciclo del Arte, y en cualquier caso antes de 1283, momento de la redacción del *Ars demonstrativa* o segunda formulación artística.³ Asimismo, el *Llibre d'intenció* es citado en sendos pasajes de otras dos obras lulianas posteriores, en el *Libre de Santa Maria* (1290) y en el *Arbre de Filosofia Desiderat* (1294). En tercer lugar, aparece citado en el catálogo de obras perteneciente a Pierre de Limoges, el discípulo que entró en contacto con el maestro durante la primera estancia de Llull en París entre 1287 y 1289. De hecho, los dos testimonios más antiguos conservados de la obra que nos ocupa son las copias en latín pertenecientes a los dos discípulos franceses de Llull, es decir, al ya citado Pierre de Limoges y a Thomas le Myésier, punto sobre el cual volveremos más adelante.

2. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL LLIBRE D'INTENCIÓ

Como ya se ha indicado, el *Llibre d'intenció* es un tratado teleológico, en el cual se expone la doctrina sobre las causas finales. Después de la habitual invocación y del prólogo, el libro se divide en un cinco grandes capítulos, el último de los cuales se subdivide en treinta subcapítulos.⁴

Así, en el primer capítulo se define el concepto de «intención»⁵ y se explica la división en primera intención (causa final) y segunda (instrumento, medio), ejemplificada primero en las obras sensuales y artificiales y después en las intelectuales y naturales, mediante la cual ejemplificación se pone de manifiesto el carácter relativo del concepto: una primera intención, u objetivo final, puede convertirse en segunda intención (o medio) en relación con otro objetivo final superior. De aquí la escalera gradual que plantea nuestro autor que se explicita a partir del ejemplo del libro que es encargado de realizar hasta llegar a Dios como objetivo último del hombre, un Dios que es causa eficiente y final y que, como se explica en los tres capítulos siguientes (sobre la intención en Dios, en la Creación y en la Encarnación) ha creado al hombre para que lo conozca y lo ame. El gran problema del hombre, y que en cierta medida justifica la redacción del *Llibre d'intenció*, es que frecuentemente (sobre todo a causa de la ignorancia) invierte el orden de las intenciones, convierte los medios para llegar a Dios en objetivos prioritarios, con la consecuente aparición del pecado. En la relación del hombre con Dios, por ejemplo, se tiene que amarlo y tenerle temor porque es el Bien supremo, y no para obtener de Dios la gloria o para evitar las penas infernales. Quien actúa así realmente no ama a Dios sino que se ama a sí mismo, con lo cual la intención resulta contraria y falsa a la intención por la que Dios creó al hombre. Paralelamente, las ciencias y los oficios tienen que ser instrumentos para llegar al conocimiento de Dios, no se pueden utilizar únicamente para el beneficio propio, para conseguir vanagloria o bienes temporales como objetivo último. Precisamente para mostrar cómo se tienen que ordenar correctamente las intenciones (o «revertirlas» en caso que se haya invertido el orden correcto) Ramón Llull ofrece un extenso capítulo quinto sobre la tentación que puede experimentar el hombre si no sabe actuar correctamente. En dicho capítulo se enseña a concordar las virtudes para evitar los vicios, así como a esquivarlos en caso de que el diablo consiga tentar al hombre y le haga caer en pecado. En definitiva, este último capítulo se convierte en un método de persuasión sobre el buen comportamiento moral, un método al que se llega progresivamente, siguiendo un procedimiento descendente que se origina necesariamente en Dios para llegar a cuestiones que afectan la vida cotidiana y la organización social. Apuntemos rápidamente que la aplicación correcta de este método tiene como consecuencia el establecimiento de la paz social, como se demuestra en el *Romanç d'Evast e Blaquerna*, obra inmediatamente posterior al *Llibre d'intenció* y que constituye la aplicación práctica y ejemplar de los aspectos teóricos expuestos en la obra que nos ocupa.

³ Para la caracterización de los ciclos artísticos, cf. BONNER, A., «Problemes de cronologia lul·liana». *Studia Luliana*, 21 (1977), pp. 35-58.

⁴ Son cinco los capítulos en recuerdo de las cinco llagas del Cristo crucificado y treinta subcapítulos en recuerdo de los treinta denarios por los que Jesucristo fue traicionado. Como ya demostró en su momento Robert Pring-Mill se trata, en este caso, de un aparente simbolismo numérico estructural. Cf. PRING-MILL, R., *Estudis sobre Ramon Llull*, Barcelona, 1991, pp. 75 y 116

⁵ Llull cultiva el recurso de la definición a partir del *Ars demonstrativa*. Para la caracterización de las definiciones lulianas cf. BONNER, A. Y RIPOLL PERELLÓ, M. I. *Diccionari de definicions lul·lianes*, cit. y PISTOLESI, E., «Note sulle definizioni lulliane», *Studia Lulliana*, 47 (2007), pp. 51-69.

2.1 La adaptación lingüística y literaria

En este capítulo quinto en el cual se explica el objetivo correcto de la clerecía, de la caballería, de las ciencias o de los diferentes oficios, es probablemente donde se deba buscar la causa del éxito de la propagación del *Llibre d'intenció*, éxito que sin duda radica en la adaptación estilística y lingüística: nuestro autor expone el contenido de una manera llana y asequible para un lector sin una preparación específica. A pesar de basarse explícitamente en los principios que configuran el *Ars compendiosa inveniendi veritatem*, el *Llibre d'intenció* se aleja de la complejidad formal, estructural y léxica de los textos estrictamente artísticos. El Doctor Iluminado, siguiendo el proyecto trazado en el *Llibre del Gentil* (1274-76?),⁶ redacta el *Llibre d'intenció* en catalán para acercarse a un público desconocedor de la lengua culta latina. En consecuencia, se consideraría la versión latina como resultado de las nuevas necesidades divulgativas que se le planteaban al sabio mallorquín durante su primera estancia en París.

Otro aspecto significativo que se debe poner en relieve es la dedicatoria de la obra al hijo, recurso que si bien puede leerse en clave autobiográfica,⁷ puede también interpretarse como un recurso propio de la literatura didáctica para facilitar el acercamiento al laico que requiere formación moral específica. Llull se convierte en padre y maestro a la vez, transmisor de conocimiento y guía del hijo/lector que está formándose para entrar en la edad adulta.⁸ La exhortación al «amable hijo» con la que se inician los diferentes párrafos de cada capítulo guardan una clara conexión con la misma exhortación que usa el sabio ermitaño del *Llibre de meravelles* o del *Blaquerna* cuando tiene que dirigirse al discípulo para enseñarle un saber.⁹

En definitiva, todos estos aspectos son fundamentales para entender la difusión de la que fue objeto el *Llibre d'intenció*, especialmente durante los s. XIV y XV. El carácter breve y conciso, sin complicaciones artísticas, el tono familiar y condescendiente y la elección lingüística

constituyen la base para explicar la expansión de la obra entre los discípulos directos de nuestro autor, entre los grupos de seguidores surgidos después de su muerte y, de manera muy especial, entre los lectores particulares que se conocen a través de catálogos y inventarios. A continuación presentaremos las características generales concernientes a la difusión de la obra desde el momento de redacción hasta nuestros días.

3. LA DIFUSIÓN DEL LLIBRE D'INTENCIÓ: LECTORES Y POSEEDORES DE COPIAS

El primer aspecto a tener en cuenta al definir la historia de la difusión del *Llibre d'intenció* es la traducción al latín, que se remonta al primer viaje que Ramón Llull realizó a París entre 1287 y 1289 con el objetivo de enseñar el Arte en la Sorbona. Ya se ha indicado anteriormente que fue en ese momento cuando el Doctor Iluminado entró en contacto con los dos discípulos Pierre de Limoges y Thomas Le Myésier. La versión latina del tratado teleológico se materializó en las dos copias latinas, las más antiguas de toda la tradición de la obra. Se trata de las copias conservadas actualmente en la Biblioteca Nacional de París, BN. lat. 16119 (s. XIII, ff. 1-15^v) y BN. Lat 15450 (ca. 1325, ff. 522-529^v).¹⁰ Nos encontramos, por tanto, con una de las obras del total de 47 que Elena Pistolesi ha clasificado como obras con doble tradición, esto es, que presentan versión catalana y latina.¹¹ Si bien vamos a centrar el análisis de la difusión en la tradición catalana, así como daremos las pistas oportunas para hablar de las versiones castellanas, no entraremos en detalle de la difusión de la versión latina, atendiendo al hecho que se está a la espera de los resultados de la edición crítica para la colección de las *Raymundi Lulli Opera Latina*. No obstante, presentamos a continuación los dieciséis códices manuscritos que transmiten el texto latino del *Liber de prima et secunda intentionis*. Sin duda alguna, hay que destacar que el número de 16 copias conservadas coincide con el mismo número de copias conservadas en catalán, lo que sitúa el *Llibre d'intenció* en el *ranking* de obras con mayor número de copias conservadas.

⁶ NEORL II, 6. [NEORL = Nova Edició de les Obres de Ramon Llull]

⁷ El testamento de Ramón Llull, fechado en Mallorca en abril de 1313, previo al viaje a Sicilia, permite conocer el nombre de los hijos Domingo y Magdalena y del yerno Pere de Sentmanat. Cf. HILLGARTH, J. N., *Diplomatari lul·lià: documents relatius a Ramon Llull i a la seva família*, Trad. L. Cifuentes, Barcelona / Palma de Mallorca, 2001, p. 87.

⁸ Aparte del *Llibre d'intenció* y de la *Doctrina pueril* Llull completó con una tercera obra, el *Arbre de Filosofia desiderat* (1294), la trilogía de escritos dedicados a un hijo siempre anónimo.

⁹ Cf. LLULL, R., *Llibre d'intenció*, ed. RIPOLL PERELLÓ, M. I., NEORL XII, Patronat Ramon Llull, Palma, pp. 48-50.

¹⁰ La primera de las copias citadas es la perteneciente al discípulo de Lemoges mientras que la segunda corresponde a la copia del *Electorium* del canónigo de Arras, Thomas le Myésier. Es notoria la dependencia textual de la segunda respecto de la primera. Cf. HILLGARTH, J. N., *Ramon Llull i el naixement del lul·lisme*, Barcelona, 1998, p. 404.

¹¹ Cf. PISTOLESI, E., «Tradizione e traduzione nel corpus lulliano», *Studia Lulliana*, 49 (2009), pp. 3-50. Normalmente el sentido de la traducción es catalán > latín. Hay algunos indicios textuales que permiten pensar en este sentido de traducción para la obra que nos ocupa así como la intervención directa del autor». Cf. LLULL, R. *Llibre d'intenció*, NEORL XII, p. 77.

Las copias latinas conservadas y la edición impresa del *Liber de prima et secunda intentionis* son las siguientes:¹²

S. XIII	<i>a</i> = París, Biblioteca Nacional. Ms. lat. 16119. ff. 1-15 ^v
S. XIV	<i>b</i> = París, Biblioteca Nacional. Ms. lat. 15450 (1325 ca.). ff. 522-529 ^v <i>c</i> = Munic, Staatsbibliothek. Ms.Clm. 10519. I. ff. 1-16 ^v
S. XV	<i>d</i> = San Candido, Biblioteca della Collegiata. Ms. VIII. C. 3 (1423). ff. 179 ^a -184 ^{vb} <i>e</i> = Montserrat, Biblioteca del Monestir. Ms. 842. ff. 1-26 <i>f</i> = Montpellier, Bibliothèq̄ue de l'École de Médecine. Ms. H 165. ff. 64-82 (incompleto) <i>h</i> = San Candido, Biblioteca della Collegiata. Ms VIII. B. 8. ff. 76-88 <i>i</i> = Palma, Biblioteca Pública. Ms. 1008. ff. 97 ^v -107 ^v
S. XVII	<i>k</i> = Munic, Staatsbibliothek. Ms.Clm. 10655. ff.114-158 ^v <i>l</i> = París, Mazarine, 3501. ff. 154-165 ^v <i>m</i> =Munic, Staatsbibliothek. Ms.Clm.10565. ff. II, 1-27
S. XVIII	<i>n</i> = Palma, Arxiu Municipal, Bibl. 43 (1734). ff. 1-53. <i>o</i> =Palma, Arxiu Diocesà, Causa Pia Lul·liana 49. ff. 65-101 ^v <i>p</i> =Palma, Convent de Sant Francesc. Ms. 1. ff. II, 127 <i>q</i> =Palma, Convent de Sant Francesc. Ms. 10. ff.141-177 ^v <i>r</i> =Madrid, Biblioteca Nacional de España, 17714. Ms. I, ff. 1-40 ^v <i>s</i> = Edición impresa, <i>Beati Raymundi Opera Latina</i> . Ivo Salzinger, 1737. Maguncia.

A continuación procederemos a presentar los códices conservados actualmente que transmiten (íntegramente o parcialmente) la versión catalana del texto:

XIV (2 ^a mitad)	<i>M</i> = Palma, Bibioteca Fundación Bartolomé March. Ms. 102-V2-1. ff. 2-40 <i>D</i> = Palma, Biblioteca Pública, ms. 1025. ff. 94 ^v -117
XV	<i>U</i> = Múnich, Staatsbibliothek. Ms. Hisp. Qu. 61 (605). ff. 83-98 ^v (incompleto) <i>T</i> = Barcelona, Biblioteca de l'Ateneu. Ms. 3, ff. 1-38 ^v (incompleto) <i>A</i> = Palma, Societat Arqueològica Lul·liana. Ms. 7 (1458). ff. 128-139 <i>R</i> = Barcelona, Arxiu de la Corona d'Aragó. Ms. 159. ff. 1-49 <i>I</i> = Roma, Convento de S. Isidor. Ms. 1/18. ff. 1-34 ^v <i>C</i> = Cracovia, Biblioteca Jagiellonska. Ms. Hisp. Quart. 63. ff. 2-27 ^v <i>B</i> = Londres, British Library. Ms. Add. 16432. ff. 2-16 (incompleto) <i>E</i> = Palma, Biblioteca Municipal, fondo Llabrés. Ms. 27 (fragmento) <i>Q</i> = Vaticano, Biblioteca Apostólica, Vat.lat. Ms. 9443 (fragmento)
XVII	<i>V</i> = Vaticano, Biblioteca Apostólica, ms. Vat.lat. Ms. 10036 (1615). ff. 48 ^v -70 <i>L</i> = Palma, Biblioteca, Ms. 1001 (1623). ff. 1-46 ^v <i>P</i> = Santander, Bib. Menéndez Pelayo. Ms. M.283 (1644). ff. 379-403 ^v (incompleto) <i>H</i> = Halle, Universitäts- und Landesbibliothek Sachsen-Anhalt. Ms.Yc 8° 9. ff. 1-47
XVIII	<i>N</i> = Múnich, Staatsbibliothek. Ms. Clm. 10589. ff. 54-85 ^v
XIX	<i>j</i> = Ed. Rosselló, 1886/1901, <i>Obras de Ramon Llull</i> , vol. I. Palma
XX	<i>g</i> = Ed. Galmés, 1935, <i>Obres de Ramon Llull</i> , vol. XVIII. Palma
XXI	<i>z</i> = Ed. Ripoll, 2013, <i>Nova Edició de les Obres de Ramon Llull</i> , vol. XII, Palma.

Se desprende, de esta relación de códices, que la copia catalana más antigua es la del ms. *M*, conservada hoy en día en la Biblioteca Bartolomé March de Palma. Se trata del *codex optimus* de la tradición catalana, con soluciones muy aproximadas a las que presentan los dos testimonios latinos de mayor autoridad; cabe resaltar, por

contra, que *M* queda significativamente al margen de los errores compartidos por otros testimonios tanto de la misma familia a la que se adscribe como a la del otro grupo de manuscritos. La factura de la copia puede situarse en Valencia a partir de 1336, a tenor del colofón de la pseudoluliana *Art de confessió* incluida en el código. Dicha

¹² En ambas tablas se da, a parte de la cronología de la copia, una sigla identificativa (la misma de la edición crítica para el caso de los códices catalanes), la biblioteca donde se custodia actualmente y la foliación. Se indica entre paréntesis la información complementaria (cronología exacta si se conoce, si se conserva sólo un fragmento, si la copia presenta lagunas textuales o se considera incompleta, etc.). La línea de puntos suspensivos indica que los testimonios superiores a dicha línea constituyen la familia α de la tradición catalana mientras que los inferiores hasta *N* (inclusive) constituyen la familia β . Por el carácter totalmente fragmentario, queda al margen *Q*, sin indicios de pertenencia a ninguna de las dos familias.

localización relaciona esta copia con el primer núcleo de seguidores de las doctrinas lulianas, acaecido muy poco tiempo después de la muerte del Doctor Iluminado y que rápidamente incorporó en su discurso las doctrinas del maestro, lo que originó la producción de textos pseudolulianos (algunos atribuidos falsamente al propio Ramon Llull), con la consecuente e implacable persecución inquisitorial del dominico Nicolau Eimeric entre 1376 y 1399.¹³ En este sentido, cabe destacar aquí que el *Llibre d'intenció* no quedó exento de la sospecha herética proclamada por el fatídico inquisidor en su *Directorium Inquisitorium*, aspecto que permite corroborar la autoría luliana a la que se apuntaba anteriormente.

Volviendo a la copia catalana más antigua por ahora conocida, hay que señalar que *M* avanza una característica que será general en el resto de manuscritos de la tradición catalana, a saber, la presencia del texto del *Libro de intención* en códices misceláneos que transmiten más de una obra de Ramón Llull.¹⁴ Es el caso del código *D*, igualmente realizado durante la segunda mitad del s. XIV,¹⁵ buen representante de esta tendencia. La particularidad de este código radica en que es el único de toda la tradición catalana medieval que atribuye la autoría de la obra que nos ocupa a «Mestre Ramon Llull de Mallorca», atribución que no se repetirá explícitamente hasta el s. XVII.

Llegamos así al siglo XV, que constituye, por una parte, el momento de máxima eclosión del lulismo europeo;¹⁶ por otra, supone el punto álgido de la difusión del *Llibre d'intenció*. Se concentran en este siglo 9 de los 16 códices catalanes conservados y 5 de las 16 copias latinas, a lo que hay que añadir un buen número de referencias a otras copias

documentadas en inventarios de bienes, que sin duda permiten trazar el panorama de lectores/poseedores de la obra. Es este el caso de las referencias documentales sobre la propagación de la obra en tierras castellanas, a la que nos referiremos a continuación. Cataluña, Mallorca y Castilla se convierten, consecuentemente, en centros de irradiación de la obra.

En cuanto a las copias, el primer grupo que presentamos es el formado por los manuscritos *UTRA*, que juntamente con los anteriores *MD* constituyen la familia α de la tradición catalana. *U* constituye la versión occitanizante que marca el paso entre los siglos XIV y XV y que puede relacionarse con las estrategias propias de la difusión planeadas por el Doctor Iluminado.¹⁷ En ningún caso pueda considerarse, empero, una traducción a la lengua occitana: hay indicios suficientes para pensar que la copia se realizó a partir de un apógrafo catalán, con adaptaciones fundamentalmente gráficas y en menor medida léxicas y morfológicas.¹⁸ El código, que se custodia actualmente en Múnich,¹⁹ perteneció a la Escuela Luliana de Barcelona, institución fundada por privilegio real en la última década del s. XIV.²⁰ Los otros tres códigos aludidos, *TRA*, pueden ubicarse con cierto grado de seguridad en territorio catalán: *T* contiene una copia del libro *Lo somni* de Bernat Metge; *R* procede de la biblioteca del monasterio de Ripoll. Con mayor certeza puede situarse en Cataluña la procedencia geográfica del manuscrito *A*, a tenor de la localización presente en sendos colofones de las dos obras lulianas: la copia fue realizada en Vilafranca, muy probablemente en Vilafranca del Penedés,²¹ donde existía una comunidad beguina los miembros de la cual eran lectores de obras de Ramón Llull.²²

¹³ La aparición de este grupo de seguidores, localizado en Valencia, con estrechas conexiones con los grupos franciscanos y espirituales vinculados a las doctrinas de Arnau de Vilanova ha sido estudiado por diferentes investigadores. Son imprescindibles las siguientes referencias: CARRERAS Y ARTAU, J. y T., *Historia de la filosofía española. Filosofía cristiana de los siglos XIII al XV*, 2 vols, Madrid, 1939-1945, Vol I, pp. 17-18; PERARNAU, J., «De Ramon Llull a Nicolau Eimeric. Els fragments de l'*Ars amativa* de Llull, en còpia autògrafa de l'inquisidor Eimeric integrats en les cent tesis antilul·lianes del seu Directorium Inquisitorium», *ATCA* [= *Arxiu de Textos Catalans Antics*], 16 (1997); PUIG OLIVER, J. de, «El procés dels lul·listes valencians contra Nicolau Eimeric en el marc del Cisma d'Occident». *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura* 56, (1980) p. 319-463; PUIG OLIVER, J. De, «El *Dialogus contra lul·listas* de Nicolau Eimeric. Edició i estudi». *ATCA*, 19 (2000), pp. 7-296; PUIG OLIVER, J. de (2000b) «La Sentència definitiva de 1419 sobre l'ortodòxia lul·liana. Contextos, protagonistes, problemes». *ATCA*, 19 (2000). pp. 297-388. Los motivos por los cuales el grupo se asienta en Valencia y por qué Mallorca quedó al margen de esta efervescencia lulista después de la muerte de Llull han sido analizados por HILLGARTH, J. N., *Readers and Books in Majorca, 1229-1550*, 2 vols. París, 1991. I, pp. 157-271.

¹⁴ La excepción única la constituye el ms. *R*, procedente del monasterio de Ripoll, misceláneo, aunque de Ramón Llull únicamente transmite esta obra. Para su descripción cf. VALLS I TABERNER, F., *Códices manuscritos de Ripoll*, Madrid, 1931, p. 19.

¹⁵ O bien en la transición entre el XIV y el XV. Cf. SOLER, A., *Edició crítica i estudi del Llibre d'amic e amat de Ramon Llull*, 2 vols. Tesis doctoral, dirigida por Lola Badia. Universitat de Barcelona, 1991, I, p. 59.

¹⁶ Cf. PERARNAU, J., «Consideracions diacròniques entorn dels manuscrits lul·lians medievals de la «Bayersische Staatsbibliothek» de Munic», *ATCA*, 2 (1983), pp. 123-169.

¹⁷ Sobre la transmisión occitana de la obra luliana cf. BADIA, L., SANTANACH, J. Y SOLER, A., «Le rôle de l'occitan dans la production et la diffusion des oeuvres de Raymond Lulle (1274-1289)», *La voix occitane. Actes du VIIIe Congrès de l'Association Internationale d'Études Occitanes. Bordeaux, 12-17 septembre 2005*, ed. Guy Lamy, Bordeaux, 2009, pp. 369-408.

¹⁸ Cf. LLULL, R. *Llibre d'intenció*, NEORL XII, pp. 215-222.

¹⁹ Para la constitución del fondo luliano de la Biblioteca Estatal de Múnich cf. PERARNAU, J., *Els manuscrits lul·lians medievals de la «Bayerische Staatsbibliothek» de Munic. I. Volums amb textos catalans*, «Studia, Textus, Subsidia» III, Barcelona, 1982.

²⁰ La historia de la escuela luliana, activa a lo largo del s. XV, es definida en MADURELL, J. M., «La Escuela Luliana de Barcelona (Nuevos datos para su historia)». *Analecta Sacra Tarraconensia* 23 (1950), pp. 31-66 y MADURELL, J. M., «La Escuela de Ramón Llull, de Barcelona; sus alumnos, lectores y protectores», *Estudios Lulianos*, 6 (1962), pp. 187-209; 8 (1964), pp. 93-117, 229-235; 9 (1965), pp. 93-103.

²¹ La fecha consignada en sendos colofones, 1458, hace imposible que se trate de Vilafranca de Bonany, villa mallorquina fundada en 1630. LLULL, R., *Llibre d'intenció*, NEORL XII, pp. 50-51.

²² Cf. HILLGARTH J. N., *Readers and Books in Majorca, 1229-1550*, 2 vols., París, 1991; CUSCÓ, J., *Els beguins. L'heretgia a la Catalunya medieval*, Scripta et Documenta 70, Barcelona, 2005; PERARNAU, J., «Beguins de Vilafranca del Penedès davant el tribunal d'inquisició (1345-1346). De captaires a banquers?», *ATCA*, 28 (2009), pp. 7-210.

El otro gran grupo de testimonios es el formado por *ICBE*, copias todas ellas que se ubican a lo largo del s. xv en Mallorca y que se relacionan genéticamente con un mismo antecedente común. Esta procedencia geográfica se precisa a partir de diversos indicios, como las notas de posesión o incluso de procedencia. Es éste el caso del manuscrito *C*, en el que consta la observación «scriptorii majoricarum». *I* presenta unas notas que lo hacen sumamente atractivo, ya que permiten saber quiénes fueron sus poseedores antes de salir de la isla con destino al convento de san Isidoro de Roma durante la segunda mitad del s. xvii. Dicha copia debe situarse en Mallorca antes de 1485, a tenor de las siguientes notas, que transcribimos: «*Est Ant. Serra, pbri. filii Gabrielis Serra. /Johannes Moix*». La referència a Gabriel Serra es confirmada con la nota del folio de guarda final: «*Memoria sia ha mi Gabriel Sera que xii de abril compri de Mossen Bersalo pervere lo present libra per preu de xxviii @ en l'any MCCCCLXXXV*». A continuación, «*Est Ant. Serra, pbri. filii predicti Gab. Serra*». Se deduce que inicialmente este manuscrito pertenecía a un desconocido Mn. Barceló, que en fecha 12 de abril de 1485 lo vendía a Gabriel Serra, padre del sacerdote Antonio Serra (1507-1567), heredero probable del códice. Éste último, también conocido como Antoni Seguí, era Doctor en Teología, sucesor de Joan Cabaspre en la cátedra luliana de Palma y en consecuencia era copista y poseedor de diversos códices lulianos.²³

Para *B* la procedencia mallorquina puede trazarse a partir de algunas características propias del catalán de Mallorca, constatadas ya en la documentación de ese momento.²⁴ La presencia de la copia catalana más antigua conocida de la famosa *Vida coetània* singulariza este ejemplar.²⁵

Una mayor cautela se impone con el manuscrito *E*, a causa de la configuración morfológica de la pieza: es el único códice en que se seleccionan adrede unos cuantos fragmentos del *Llibre d'intenció*, selección que responde a los intereses concretos del lector. Dichos fragmentos se insieren en un conjunto devocionario constituido por diversas partes (de diferente factura), de contenido claramente espiritual.²⁶ La sospecha de que al menos la parte del *Llibre d'intenció* fue realizada en Mallorca se funda, por una parte, en algunos trazos lingüísticos, pero sobre todo en el hecho de que este manuscrito conserva, inmediatamente después del *Llibre d'intenció*, la copia del texto pesudoluliano característico de los códices realizados en Mallorca. Se trata

del *Consectari de les quatre virtuts*, sobre el cual nos referiremos más adelante.

Este amplio panorama de copias procedentes de Cataluña y Mallorca debe completarse con la constancia documental de otros códices igualmente transmisores del *Llibre d'intenció* en ambos territorios, constancia que se manifiesta en catálogos y en inventarios de bienes y que nos aportan informaciones sobre los lectores de la obra a lo largo del s. xv. De entrada, hay que destacar el contraste evidente con los pocos datos existentes en relación con los poseedores del *Llibre d'intenció* a lo largo del s. xiv: por el momento, no consta ningún ejemplar en las bibliotecas barceloninas del s. xiv.²⁷ En Mallorca, la situación es exactamente la misma, muy probablemente provocada, según Jocelyn N. Hillgarth, por la fuerte presión de la persecución inquisitorial a la que fue sometida la obra de Lluïl durante las últimas décadas del s. xiv.²⁸ Por el contrario, los documentos que reflejan la transmisión de la obra a lo largo del s. xv son abundantes y permiten dibujar una red de lectores y poseedores directamente relacionados con el lector ideal: el *Llibre d'intenció* se extendió entre todas las capas cultas de la sociedad, desde el rey hasta mercaderes y artesanos. Consta, por ejemplo, que el rey Martín de Aragón (1365-1410), de sobrenombre el *Humano* o el *Eclesiástico*, era poseedor de diversas obras de Ramón Lluïl, relacionadas con la temática de la reforma social citada y entre las que destaca la obra que nos ocupa. Los mercaderes, caballeros y presbíteros formaban parte del grupo de poseedores de la obra. En Perpiñán, un mercader anónimo era poseedor de la obra, como se recoge en el inventario de sus bienes de 1435. Angelina, viuda del mercader barcelonés Antoni Xarch, también poseía el *Llibre d'intenció*, que dejó en herencia a su hija Eulalia Poal (la cual era a su vez la esposa de otro mercader ciudadano barcelonés, Antoni Poal) en el testamento de 1464. En Mallorca, el caballero Ramón Sant Martí poseía entre sus bienes un *Llibre de l'ordre de cavalleria* y un *Llibre de intenció*, como consta en el inventario de 1434. Francesc Comelles, *civis* de Mallorca, tenía también un *Libre d'intenció* en la lista de bienes de 1466. Esta tendencia de poseedores se consolida aun al principio del s. xvi, cuando se redacta en 1512 y en Palma (Mallorca) el inventario de bienes del pelaire Bernat Bibiloni.

Los presbíteros constituían otro grupo relevante de lectores del *Llibre d'intenció*. Además de las notas de posesión que dan habida cuenta de ello y a las que nos

²³ Cf. Base de Dades Ramon Lluïl: <http://orbita.bib.ub.edu/llull/> [abril 2014]

²⁴ A nivel de ejemplo basta referir aquí la monoptongación en -o del grupo vocálico -ua («aigua» > «aigo») y la morfología de algunos demostrativos. Cf. LLULL, R., *Llibre d'intenció*, NEORL XII, pp. 58-59.

²⁵ Cf. BATLLORI, M., & HILLGARTH, J. N., *Vida de Ramon Lluïl. Les fonts escrites i la iconografia coetània*, Barcelona, 1982, 64 pp. + 12 láminas.

²⁶ Para la descripción y estudio exhaustivo del manuscrito cf. SEGUÍ TROBAT, G., *El Devocionari Medieval del Fons Gabriel Llabrés. Ms. Ll. 27 de l'Arxiu Municipal de Palma*, Palma, 2008.

²⁷ Cf. HERNANDO I DELGADO, J., *Llibres i lectors a la Barcelona del s. xiv*. «Textos i Documents 31» 2 vols., Barcelona, 1995. 798 p (1995).

²⁸ Cf. HILLGARTH, J. N., *Readers and Books in Majorca, 1229-1550*, 2 vols. París, 1991.

hemos referido para el manuscrito *I*, los inventarios iluminan sobradamente sobre esta cuestión, como en el caso de Bartomeu Bols (presbítero protector de la escuela barcelonesa) que poseía, según el inventario de 1439, dos ejemplares distintos del *Llibre d'intenció*. Igualmente era poseedor el venerable presbítero Joan Domènech, entre cuyos bienes se localiza un libro *De primera e segona intenció* en el inventario expedido en Palma en 1502.

Ya hemos llamado la atención sobre el público al cual va dirigido el tratado. Insistimos en el hecho que se trata de un texto relativamente sencillo, sin las complicaciones propias de la terminología artística luliana, pensado especialmente para los cristianos que deben ampliar su formación moral y espiritual. Es en esta característica donde radica el éxito del *Llibre d'intenció* y lo que provoca la constitución de los lectores definidos. Los grupos sociales a los que pertenecen aparecen reflejados claramente a lo largo del texto intencional, porque son estamentos ejemplares para el resto de la sociedad y porque desde el inaugural *Llibre de contemplació* Lull denuncia que los miembros de estos cuerpos sociales no siguen la regla de las intenciones. No en vano, es la misma obra luliana la que confirma el lector ideal del *Llibre d'intenció*: en el *Libro de Santa Maria*, quien lee el *Llibre d'intenció* es precisamente un mercader.²⁹

Mención especial merecen las referencias que sitúan una parte de la difusión del *Llibre d'intenció* en la Castilla bajomedieval. El marco contextual de la expansión del lulismo en tierras castellanas ha sido analizado en diferentes estudios, especialmente en los de Carreras Artau y de Mn. Perarnau:³⁰ a finales del s. XIV y sobre todo durante el s. XV se forjó una corriente seguidora de la doctrina luliana en tierras de la corona de Castilla,³¹ que habría penetrado por tierras andaluzas, a través de los terciarios franciscanos.³²

En cuanto a la presencia del *Llibre d'intenció*, son dos los documentos que aportan datos significativos de esta difusión castellana. El primer texto es una nota autógrafa de Juan Alfonso de Baena, el poeta y compilador del cancionero, entonces escribano del rey, que el 17 de diciembre de 1417 atestiguaba el préstamo librario que le

otorgaba el prior del monasterio de San Jerónimo de Valparaíso de Córdoba para copiar las obras lulianas correspondientes:³³

«[...] resçibí prestados del onrado prior del monesterio de Sant Jeronimo de Córdoua tress libros de Remón, el uno de Loores de Santa María e el otro de **Prima Entenció**, e el otro de Oraçiones los quales me prestó el dicho sennor prior para los trasladar»³⁴.

La nota citada es doblemente significativa porque por una parte da habida cuenta de la existencia de la versión castellana del libro en la biblioteca de San Jerónimo.³⁵ Por otra parte, es indicativa de las esferas en las cuales se difundía la obra, es decir, la clerecía y la corte real, las mismas que se daban en tierras catalanas. Asimismo, la relación del *Llibre d'intenció* con la nobleza se constata con otro poseedor castellano conocido. Se trata de Alfonso de Pimentel, tercer conde de Benavente entre 1440 y 1461. En su inventario de bienes, que no puede ser anterior a 1443,³⁶ se detecta un *Libro de yntención*, juntamente con otras obras de autoría luliana como el *Blaquerna*, el *Félix*, el *Llibre de consolació d'ermità*, l'*Arbre de Ciència* o la *Taula general*. Para Isabel Beceiro Pita, la presencia de dichos títulos en la biblioteca condal no es un hecho contextualmente inusual, teniendo en cuenta que otros particulares, como el marqués de Santillana, también poseían códices con obras lulianas. Lo que resulta realmente excepcional para la investigadora es el elevado número de ejemplares presentes en la biblioteca de Benavente, llegando en este caso a diez los títulos de Ramón Lull.³⁷

Si el s. XV constituye el «siglo de oro» en la difusión del *Llibre d'intenció*, la centuria siguiente se caracteriza más bien por el letargo general. Se reducen a cuatro las escasas referencias a las noticias sobre poseedores de la obra. En primer lugar, el «venerable» presbítero Joan Domènech y el pelaire Bernat Bibiloni eran los nombres conocidos de los poseedores de la obra. En segundo lugar, es destacable la nota de posesión del canónigo Llorente en el ms. 1257 desaparecido de la Biblioteca Capitular de Zaragoza. En tercer lugar, no se conserva, que sepamos

²⁹ ORL X, 33-34. [ORL = *Obres de Ramon Lull*]

³⁰ Cf. CARRERAS ARTAU, J. «Los comienzos del lulismo en Castilla», *Melanges Altamira. Homenaje a D. Rafael Altamira*, Madrid, 1936, pp. 65-72. Cf. PERARNAU, J. «El lul-lisme, de Mallorca a Castella a través de València. Edició de l'Art abreuçada de confessió». *ATCA*, 4 (1985), pp. 62-172.

³¹ Nieto Cumplido se refiere específicamente a un «círculo lulista cordobés». Cf. NIETO CUMPLIDO M., «Aportación histórica al Cancionero de Baena», *Historia. Instituciones. Documentos*, 6 (1979), pp. 197-218.

³² Cf. PERARNAU, J., «El lul-lisme, de Mallorca a Castella a través de València. Edició de l'Art abreuçada de confessió», *ATCA*, 4 (1985), p. 15.

³³ Para la presencia de textos lulianos en la biblioteca del monasterio de los jerónimos de Guadalupe vid. VIZUETE MENDOZA, J. C., «La biblioteca de Guadalupe: un reflejo de la espiritualidad jerónima», *En la España Medieval*, en memoria de Claudio Sánchez-Albornoz (II), 9 (1986), pp. 1335-1346.

³⁴ Cf. NIETO CUMPLIDO M., «Aportación histórica al Cancionero de Baena», *cit.*, p. 218.

³⁵ Carreras Artau ya apuntaba en 1936 que debía tratarse de versiones en castellano. Cf. CARRERAS ARTAU «Los comienzos del lulismo en Castilla», *Melanges Altamira. Homenaje a D. Rafael Altamira*. Madrid, 1936, p. 70-71.

³⁶ A pesar de ser un documento no fechado, la inclusión de la versión de *La conquista de Troya*, de Pedro de Chinchilla y encargada por el tercer conde de Benavente, supone que tiene que ser posterior a la fecha. Cf. BECEIRO PITA, I., «La Biblioteca del conde de Benavente a mediados del siglo XV y su relación con las mentalidades y usos nobiliarios de la época», *En la España Medieval: Estudios en memoria del Profesor D. Salvador de Moxó*, 2-3 (1982), p. 139.

³⁷ Cf. BECEIRO PITA, I., «La Biblioteca del conde de Benavente...», *cit.*, p. 142.

por ahora, ningún testimonio manuscrito ni en catalán ni en latín. Únicamente conocemos la existencia de un manuscrito fechado en 1502 y localizado en Mallorca, descrito a principios del s. xx y desaparecido de la Biblioteca Provincial de Palma antes de 1932.³⁸

Hay que tener en cuenta que es a finales del siglo xv cuando se inicia la dispersión más notable de buena parte de los códices copiados en Mallorca, dispersión que se consolida a lo largo del s. xvi. En 1591, el manuscrito *B* salió rumbo a Roma, hacia la comisión que tenía que declararse favorable a la doctrina luliana ante el Papa, a instancias de la monarquía castellana. Se inauguraba, por ende, la que sería la tónica habitual del siglo xvii: la salida progresiva desde Mallorca de diferentes códices transmisores del *Llibre d'intenció* hacia tierras italianas. En 1616 fue el manuscrito *I* que emigró hacia Roma en manos del postulador fray Joan Riera. El otro manuscrito exiliado fue *C*, que llegó a las manos de la familia Minutoli Tegrimi, con toda probabilidad a partir de las relaciones diplomáticas de dos de sus miembros, Antonio y Bernardino, ambos embajadores de Lucca en España.³⁹

A pesar de todo, y del letargo aducido durante el s. xvi, el panorama del s. xvii cuanto a número de copias conocidas actualmente presenta una mejoría relativa con respecto a la situación anterior. Aparte de las tres copias latinas, se copian en Mallorca los manuscritos *VLP*H, relacionados genéticamente con un mismo arquetipo de la familia β de la tradición catalana. Se trata de copias que, al menos de manera explícita en tres de los cuatro casos, se relacionan otra vez con el clericalismo. En primer lugar, cabe citar el manuscrito *V*, catalogado actualmente en la Biblioteca Vaticana y compilado en su momento para ser enviado a la curia romana en el contexto de la Causa abierta para la canonización de Ramón Llull. Hay que citar, a continuación, el ms. *L*, copiado por el presbítero Hug Berard, instaurador de la Compañía de Jesús en el pueblo mallorquín de Pollença. De su puño y letra salió la copia del *Llibre d'intenció* datada en el mes de enero de 1623, que pasó a la biblioteca del convento de San Francisco, en Palma. En 1664 fray Joan Guardia, sacristán del convento de San Francisco de Palma, realizaba la copia *P*, en un mismo códice, del *Fèlix* i el *Llibre d'intenció*. Finalmente, cabe remarcar el manuscrito *H*, también integrante de la biblioteca del convento palmesano de San Francisco. Estas dos últimas muestras salieron de la isla a lo largo del siglo xix: *H* es custodiado actualmente en la ciudad alemana de Halle, mientras que *P* se integró en la biblioteca de Marcelino Menéndez Pelayo (1856 – 1912) a raíz del legado testamentario de Josep María Quadrado (1819 – 1896).⁴⁰

Este periplo de difusión de la obra se cierra con el manuscrito *N*, la trayectoria del cual es difícil de definir. El carácter misceláneo puede relacionarse, en este caso, con la gran empresa de la edición latina de la obra de Ramon Llull a la que ya nos hemos referido y que provocó uno de los movimientos de códices más importante del lulismo moderno. Si bien la edición latina de la obra analizada se remonta a 1736, la primera edición catalana no fue posible hasta dos siglos más tarde, iniciada en fascículos en 1886 por Jeroni Rosselló y consolidada definitivamente en 1901. Se trataba, como toda la empresa editorial llevada a cabo durante la *Renaixença*, de un proyecto de recuperación urgente del *corpus* literario luliano. La poca fiabilidad del texto resultante de la primera edición del *Llibre d'intenció* (motivada por la intervención excesiva y sin criterio del editor) dió lugar a la segunda edición del texto, a cargo de Mn. Salvador Galmés, en 1935. Si bien el nuevo texto resolvía las lagunas de la primera edición, en la segunda solo se tenían en cuenta tres manuscritos, lo que obligaba al establecimiento del texto a partir de criterios estrictamente filológicos, como se ha realizado recientemente.

Esta es, en líneas generales, la reconstrucción de la historia de la recepción y transmisión de uno de los textos más importantes para entender el mecanismo del pensamiento luliano. Es una historia que se remonta directamente a los primeros contactos que Llull estableció en París, que no resultó ajena a la sospecha herética y que tuvo en el siglo xv el gran momento de esplendor, cuando se produjo una especial difusión entre los lectores para los que el tratado había sido concebido.

Los textos pseudolulianos de los manuscritos mallorquines

Los manuscritos copiados en Mallorca a lo largo del s. xv y del xvi presentan una característica que los singulariza, a saber, la inclusión de dos textos anónimos como parte integrante del *Llibre d'intenció*. A pesar de estar insertados en el texto propiamente luliano, hay indicios suficientes para concluir que no son originales de Ramón Llull, por una parte por lo alejados que están de la terminología prototípicamente luliana; por otra, porque son ausentes en el otro grupo de manuscritos catalanes y, sobre todo, porque son completamente ausentes también en las copias latinas (especialmente en las de mayor autoridad) que transmiten el texto del *Llibre d'intenció*.

El hecho de que aparezcan en las copias mallorquinas de la misma familia β presupone la existencia de un antecedente común que dió origen a dicha difusión. A pesar

³⁸ Cf. MOLL, F. de B., «L'opuscle de Ramon Llull sobre el *Pecat d'Adam*. Assaig d'edició crítica», *Anuari de l'Oficina Romànica de Lingüística i Literatura*, 5 (1932) pp. 297-310; Cf. SPONER, M., «*Libre de Consolació d'Ermità*. Kritische Ausgabe», *Estudis Franciscans*, 47 (1935), pp. 25-56.

³⁹ Cf. *Catálogo dei codici manoscritti posseduti dal nobile signore Conte Eugenio Minutoli Tegrimi*, in Lucca, Lucca, 1871.

⁴⁰ ARTIGAS, M., *Catálogo de los manuscritos de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*, Santander, 1930, p. 75-76.

de esta transmisión, que podríamos etiquetar de paralela a la del *Llibre d'intenció*, los textos no han sido editados en ninguna ocasión,⁴¹ como tampoco se ha estudiado previamente su presencia. Sin duda alguna, el hecho de que se den en un total de 8 manuscritos, la temática relacionada con el contenido del *Llibre d'intenció* y que no se hayan publicado anteriormente son motivos que justifican su edición y publicación en el presente estudio.

El primer texto se refiere a los cinco sentidos espirituales y a las virtudes teologales. Es compartido por los manuscritos *ICB VN* y se intercala entre el final del índice y la invocación previa al prólogo del *Llibre d'intenció*. El segundo texto lo comparten *ICE L* y el desaparecido manuscrito de 1502. En este códice y en *L* dicho texto fue intitulado *Consectari de les quatre virtuts*, situándose en todos los casos a continuación de la última obra luliana que se recoge en los códices citados.

Los «cinc senys espirituals i les virtuts teologals» (CSVTV)

Ya se ha dicho *supra* que comparten este texto los testimonios *ICB VN*, manifestando *B* un comportamiento atípico respecto de la distribución normal del texto, ya que no se encuentra de manera esquemática después del índice sino como parte integrante y redactada de éste.

En *CSVTV* se especifican los cinco sentidos espirituales, a saber, «cogitació», «subtilitat», «perceptiva», «enginy», «animositat». Llull trata sobradamente sobre ellos a lo largo de toda su obra, desde el iniciático *Llibre de contemplació*. Lo mismo ocurre con las tres virtudes teologales «fe», «esperanza» y «caridad». La tríada de virtudes se completa, en el texto que nos ocupa, con la introducción de un cuarto concepto, «latría», es decir, «reverencia, culto y adoración que solo se debe a Dios», término que no se refiere a ninguna virtud, introducido a partir de san Agustín y totalmente desconocido en el léxico propiamente luliano.⁴² Se especifica que dichas virtudes son dones otorgados por Dios a través del sacramento del bautismo a los cristianos y a los infieles convertidos, dones que garantizan la salvación «segons sentència de Santa Mare Església»: en ninguna otra obra original de Ramon Llull se recoge un texto similar a éste, lo que juntamente a la inclusión del ya citado termino «latría» hace imposible pensar en una hipotética autoría luliana de este texto.

El «Consectari de quatre virtuts»

El «consectario» o corolario es un breve compendio sobre las cuatro virtudes cardinales. En algunos casos había pasado totalmente desapercibido, bien porque no se había identificado su contenido, bien porque se había detectado que claramente se trataba de un texto no original de Llull, con lo cual podía se podía prescindir de catalogarlo. Con los datos recabados hasta el momento, es imposible determinar la procedencia y la autoría de ambos textos. El estilo no presenta ninguna particularidad remarcable sino todo lo contrario, lo situa en la misma línea de la producción doctrinal del momento.⁴³ Seguí Trobat apuntaba al origen valenciano de este texto, relacionado con el núcleo lulista primigenio. El autor se fundaba en el tratamiento de «Doctor» que aparece en el texto, aspecto que, como se verá en nuestra edición, no pasa de ser un error de copia. El hecho que en el manuscrito *E* se copiasen textos de Ubertino de Casale era, para Seguí Trobat, una prueba concluyente. Cabe señalar, no obstante, los pocos datos que sustentan esta hipótesis, especialmente relacionados con la factura (manos, tintas, papel y filigranas) de las diferentes partes que constituyen el códice.

Sin más preámbulos, editamos a continuación ambos textos, aplicando los siguientes criterios de edición: establecemos *I* como testimonio base por ser el más antiguo de esta familia, independientemente de la validez de las lecciones transmitidas, que hemos corregido *ope codicum* en aquellos casos de lecciones claramente erróneas. Mantenemos la grafía original del manuscrito y transcribimos en cursiva el desarrollo de las diferentes abreviaturas. Igualmente mantenemos la separación de la barra inclinada (/) original del manuscrito. Entre corchetes después de una barra vertical indicamos el cambio de foliación. En el aparato crítico, después del corchete] se da la lección variante de la editada. Puntuamos y acentuamos según los criterios normativos actuales de la lengua catalana.

Senys espirituals i virtuts teologals [I1] [C2] [B2] [V48] [N54]

Sinch senys spirituals⁴⁴
 Primo⁴⁵ cogitació
 Suptilitat
 Perceptiva⁴⁶

⁴¹ Exceptuando la transcripción del texto del ms. *E* en SEGÚI TROBAT, G., *El Devocionari Medieval del Fons Gabriel Llabrés. Ms. Ll. 27 de l'Arxiu Municipal de Palma*, Palma, 2008.

⁴² Cf. COLOM, M., *Glossari general lul-lià*, 5 vols, Palma, 1982-1985.

⁴³ Así por ejemplo, estilísticamente se puede relacionar con la *Instrucció sinodal sobre penitència* (anterior al 1282) del obispo de Mallorca Pere de Morella. Cf. PERARNAU, J., «Tractats catalans «de penitència» de Sant Ramon de Penyafort (1239) al Bisbe de la Seu d'Urgell, Guillem Arnau de Patau (1364)», *Escriptos del Vedat*, 7 (1977), p. 265.

⁴⁴ sinch senys spirituals] E dels sinch senys spirituals B: spirituals] añaade son aquests C

⁴⁵ primo] ço es B

⁴⁶ perceptiva] preceptiva I N

Inginy⁴⁷

Animositat

Virtuts tehologals⁴⁸

Per ffe⁴⁹ Clare visió ha esguart / en deu axí com a⁵⁰ sobira/na veritat.

Per sperança⁵¹ Fferma intenció en ves⁵² / Déu qui es sobiran ben.

Per caritat⁵³ Ha sguart en⁵⁴ Déu ha / fruyció axí com a altra⁵⁵ | [I1^v] dignitat.

Per latria⁵⁶ Ha sguart⁵⁷ a déu axí com⁵⁸ alta e clare magestat / *perquè* cové
esser adorat per los angels e sants. |

[C2^v]

Item aquestes⁵⁹ .iii. virtuts tehologals solament⁶⁰ són donades als cristians⁶¹ e done-les lo sant sperit en lo babtisma al infant poch en forma⁶² sens us al present, al convertit⁶³ qui ha adat⁶⁴ de us de rehó li son donades⁶⁵ en la hora del babtisma les quals li dóna lo sant sperit⁶⁶ ab tanta de efficàcia que si ell fermament creu e moria de present volaria en

paradís sens altra migà segons sentència de santa mara església.⁶⁷

*Consectari de les quatre virtuts*⁶⁸ [I50] [C37] [E74] [L19 (70)]

Aquestes son les .iiii. virtuts qui-s apelen⁶⁹ per los doctors⁷⁰ cardinals⁷¹ o morals⁷² les quals son dades⁷³ a ragiment del cors e⁷⁴ ab lo *proysma* les quals són aquestes e⁷⁵ són dades per Deu a cascú sens algun⁷⁶ merit precedent | [I50^v]:

Primo justícia, temprança, prudència e ffortelesa.

Item deuen saber totes les gentes del món que aquestes .iiii. virtuts són donedes⁷⁷ per Déu a tots⁷⁸ generalment axí infaels com faels o cristians a ben usar e fer bones obres morals⁷⁹ per les quals virtuts aconseguexen los salvats .iiii. nobleses o dots⁸⁰ al⁸¹ cors⁸² aquells qui són ja⁸³ ressucitats e tots aquells qui ressuciteran en lo⁸⁴ juy final. Primo per la virtut de justicia *será* lo cors clar e luent .vij. vegades mes que-ll

⁴⁷ inginy] ingeni N; falta V

⁴⁸ Virtuts theologals] e de les virtuts theologals ço es B; theologals] *añade* son aquestes C

⁴⁹ per ffe] falta B

⁵⁰ a] es V

⁵¹ per sperança] falta B

⁵² en ves] e ven C, enverd B, e veu V

⁵³ per caritat] falta B

⁵⁴ en] a B

⁵⁵ altra] alta CB V

⁵⁶ per latria] falta B

⁵⁷ ha sguart] asguart V

⁵⁸ com] *afeg.* a C V

⁵⁹ item aquestes] les quals tres B

⁶⁰ solament] falta B

⁶¹ cristians] *añade* per lo sant sperit B

⁶² en forma] e al anforma V

⁶³ covertit] convertir V

⁶⁴ qui ha adat] qui ha dat C

⁶⁵ e done-les – donades] falta B

⁶⁶ les quals – sperit] falta B

⁶⁷ si ell – esglesia] ell crega fermament. Deo gracias amen amen amen B

⁶⁸ consecari de les quatre virtuts] *afeg.* so es justicia, tempransa, prudencia e ffortalesa L.

⁶⁹ qui-s apelen] falta E

⁷⁰ per los doctors] segons lo Doctor E

⁷¹ cardinals] *desplazado después de* virtuts E

⁷² o morals] falta E

⁷³ dades] dares C

⁷⁴ e] falta C

⁷⁵ son – e] falta por salto de igual a igual L

⁷⁶ algun] negun L

⁷⁷ donades] dades E

⁷⁸ tots] tot C

⁷⁹ morals] mortals I

⁸⁰ o dots] e dons E

⁸¹ al] als E

⁸² cors] *añade* de L

⁸³ son ja] seran L; ja] falta E

⁸⁴ en lo] al E

soll. Segonament haurà *per temprança*⁸⁵ | [L19^v (70^v)]
 laugeria *que* hira sobre les aygues axí com féu⁸⁶
 Jesucrist.⁸⁷ Per prudència⁸⁸ subtilitat *que* res no-l embergarà⁸⁹
 axí com féu⁹⁰ Jesucrist en⁹¹ la nativitat com nesqué sens⁹²
que no trenchà les claustres virginals ans romanent verge⁹³
 la sua mara.⁹⁴
 Per fortelesa⁹⁵ immortalitat⁹⁶ car de *qui* avant mort pert⁹⁷ lo
 poder *que* debans havia en lo mon | [E74^v] Sant⁹⁸ Pau Cristi
 mortuus⁹⁹ et non moritur.¹⁰⁰
 Per¹⁰¹ contrari tots los danpnats axí infaels com mals *cristians*

hauran altres .iiij.¹⁰² difformitats.
 Primo negros o¹⁰³ negres mes .vij. vegades¹⁰⁴ *que* que tota
 altra negror. | [C37^v]
 Après¹⁰⁵ seran pus fexuchs o¹⁰⁶ ponderosos¹⁰⁷ *que* tota altra
 cosa *per* natura.
 Après¹⁰⁸ seran inmoibles ço es *que* no-s poran moure de¹⁰⁹
 infern.
 Après¹¹⁰ *que* hauran mort¹¹¹ eternall qui·ls durerà
 perpetualment.
 Ysayes in¹¹² danpnatis vermis¹¹³ non moritur.¹¹⁴

⁸⁵ haurà per temprança] {2 3 1} L; temprança] trempansa L

⁸⁶ feu] fou I, falta L

⁸⁷ Jesucrist] *añade* terçament E

⁸⁸ prudencia] *añade* haurà E

⁸⁹ embergarà] empacharà E

⁹⁰ feu] fou I

⁹¹ Jesucrist en] falta C

⁹² sens] falta L

⁹³ ans – verge] de E

⁹⁴ mara] *añade* stant tot temps verge E. A continuación *añade* quartament E

⁹⁵ fortelesa] *añade* haura E L

⁹⁶ immortalitat] in mortelitat I

⁹⁷ pert] pert I N

⁹⁸ sant] *cambian de párrafo* CE

⁹⁹ mortuus] *añade* est E

¹⁰⁰ sant – moritur] *subrallado* L

¹⁰¹ per] *añade* lo E

¹⁰² .iiij.] falta E

¹⁰³ negros o] falta E L

¹⁰⁴ .vij. vegades] *desplazado después de* negror E

¹⁰⁵ apres] l'altra que E

¹⁰⁶ o] e E L

¹⁰⁷ ponderosos] poderosos L

¹⁰⁸ apres] l'altra E

¹⁰⁹ de] del E

¹¹⁰ apres] l'altra E

¹¹¹ mort] *añade* perpetual e E

¹¹² in] inquit E

¹¹³ vermis] en la interlínea superior cor[?] C

¹¹⁴ Ysaies – moritur] *subrallado y a continuación de la línea anterior* L; moritur] *a continuación colofón* finito libro sit laus gloria Cristo C; Finis 16 Jan. 1623 L